



RESOLUCION R-N° 0362-2022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 MAR 2022

Expte. N° 17.002/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIEN- TOS (\$ 46.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, cuota N° 1 del mes de febrero del año 2016.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 17 a 76, la rendición de cuentas con los comprobantes, debidamente conformados, correspondiente a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documen- tación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 2641/2021 (fs. 109) por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00).

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENES- TAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00), correspondiente a la Cuota N° 1 – FEBRERO/2016 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTU- DIANTIL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias, co- rrespondientes al Ejercicio 2021:

• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 42.277,87
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 101,39
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.386,49
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ 1.344,26
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 454,99
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 15,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.3.5.0000.1.21.3.4	\$ 850,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 70,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIREC- CIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Graciela del Valle Morales
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Diego Sibello
Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta